

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

PRESENTACIÓN

REFERENTE ESTRATÉGICO

El presente documento se refiere básicamente a la construcción de las visiones de futuros posibles y deseables de los asuntos municipales y de diseño de políticas públicas locales en previsión de futuro. Por tanto "los contenidos" de los futuros se discuten a fondo. En este campo siempre se presentan controversias sobre la terminología básica de los contenidos de los Planes de Desarrollo local. En adelante se entenderá por planeación de largo plazo la función que se ocupa de la formulación de la gran estrategia, o la visión estratégica de un municipio o región, es decir, una imagen estructurada del futuro en horizontes temporales de largo alcance (más de diez años), que propone y ordena los grandes objetivos económicos, sociales, políticos, culturales, científico-tecnológicos y ambientales. La estrategia se identifica con los grandes lineamientos de desarrollo, e implica un significado normativo (deber ser) pero también de identificación de las rutas para lograr tal imagen-objetivo. Por tanto, ha de verse como un proceso dinámico y flexible que debe permitir la modificación de los planes como respuesta a las cambiantes circunstancias del entorno. Asimismo, se hace hincapié en la dimensión del pensamiento Estratégico, porque éste condiciona la perspectiva o enfoque que determina la puesta en escena de la planificación.

Interrogarse sobre el largo plazo es una de las reflexiones más importantes y pertinentes que pueda realizar el municipio. Más aún en un momento histórico tan significativo como es el comienzo de una nueva administración Municipal, en el cual se abren posibilidades, se mira hacia atrás para evaluar lo hecho y también hacia adelante para delinear algunos ejes estructurantes del desarrollo local. Preguntarse por el largo plazo es importante porque este es un municipio que se ha caracterizado por su mirada cortoplacista (más bien microplacista), la escasa existencia de oficinas de planificación técnicamente bien dotadas en las administraciones anteriores, una bajísima pertenencia de los funcionarios a la organización y la pérdida progresiva de recursos de transferencia y capacidad de maniobra para construir su propio futuro deseado.

Por otra parte, es una reflexión pertinente porque el período 2004 - 2007 seguramente pasará a la historia como aquel en el cual se levantaron los cimientos de la estructura productiva del municipio, y se efectuó el reacomodamiento del orden administrativo a nivel político y cultural: acción y redimensionamiento institucional o Vale decir, vivimos un momento en el cual se están configurando las principales transformaciones históricas que marcarán los futuros posibles de nuestra sociedad, con sus consiguientes dificultades de percepción y de acción coherente y consecuente de los ciudadanos y ciudadanas del Charco, y sus crecientes costos de oportunidad. La magnitud de los desafíos es impresionante: en lo social, somos parte de la subregión más desigual del país, y en lo demográfico tenemos una generación en crecimiento que es una fuente de creatividad y una fuerza de trabajo inmensa, si

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

se compara con la transición de otras regiones y municipios del departamento; en lo ambiental, contenemos uno de los ecosistemas estratégicos más importantes para el mundo, pero no podemos aprovechar plenamente nuestras potencialidades en biodiversidad y recursos naturales, culturalmente, estamos en búsqueda de una identidad, con nuestras propias hibridaciones y nuestro propio paso a la contemporaneidad, en vez de una modernidad tardía (véanse García Canclini, 1990; Cruz, 1998); en lo político institucional, estamos en plena transición democrática, ante unos procesos de descentralización y reforma del Estado incompletos, y con pérdidas importantes de gobernabilidad, aún entre la violencia y los actores del conflicto armado, aunque éstos se vistan con nuevos ropajes. Finalmente, en el plano tecnológico, todavía impresiona nuestro rezago, aunque hemos logrado avances significativos en algunos sectores; y en lo económico ocupamos lugares discretos en la competencia regional y nacional, con enormes problemas para la transformación productiva, la atracción de capitales, la conservación de los equilibrios económicos, y la puesta en práctica de procesos de integración menos inestables y más eficientes. Dicho en otras palabras, formamos parte de una subregión en plena construcción. No obstante tales desafíos del entorno, en el Pacífico y en Nariño las restricciones contextuales e institucionales para pensar el largo plazo y la escasez de visiones de sociedades deseables realmente transformadoras parecen ser el signo de los tiempos.

Igualmente cierto es que la discontinuidad de los procesos organizativos y la constante renovación de los dirigentes y la falta de líderes políticos de la subregión en los espacios de toma de decisiones hacen que exista poca claridad sobre la utilidad real que la reflexión a largo plazo pueda tener para la decisión pública en la vida cotidiana de los habitantes del Charco. De hecho, el solo concepto de estudios del futuro —o de futuros, como se dice en inglés— suena tan rimbombante a tantos oídos, que inmediatamente se lo asocia con la utopía o la ciencia ficción, como si todo fuese lo mismo, o como si se tratara de un futuro tan lejano que no valiese la pena ocuparse de él, en lugar de comprender que el asunto principal radica en la incorporación del pensamiento de largo plazo a la acción presente. Por otra parte, la norma y leyes del país hablar hoy de *planificación de largo plazo* parece un anacronismo imperdonable, quizás por algunos sesgos ideológicos, quizás por una historia no muy feliz. En el lado neoliberal, nombrar este mantra es como llamar al diablo. Dialogar con la comunidad universitaria tradicional al respecto implica librar arduas batallas contra la ortodoxia dominante, e interactuar con la clase política y empresarial consuetudinaria implica desconstruir prejuicios, evitar el sesgo instrumental que reduce todo ejercicio a “algo concreto”, y evitar el arte manipulador de quienes pretenden que los resultados siempre les sean favorables. En un ambiente acostumbrado a proyectos puntuales, hablar de reflexiones contextuales y sintéticas acerca de los futuros posibles, y de generar colectivamente alternativas, produce incredulidad y un escozor casi instantáneo.

Dar un paso adelante en la formulación colectiva del proyecto de reconstrucción del tejido social, que nos permita alcanzar el desarrollo con rostro humano y avanzar en la construcción de una imagen colectiva eco turística del charco, que se plantean en los objetivos básicos de este Plan de Desarrollo.

Ese futuro no puede ser otro que un Charco convertido en el remanso de paz de un pasado no lejano, donde podamos convivir en armonía entre todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que habitamos este municipio del Litoral recóndito, para que dejemos construido el espacio de vida para las generaciones futuras, en lo social,

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

económico, ambiental, en lo ético, en los valores para la convivencia pacífica en medio de la diferencia y participativo frente a la definición de lo público.

Un Charco capaz de brindar las oportunidades que su gente requiere para construir individual y colectivamente sus sueños y proyectos de vida con dignidad, un Charco, seguro y acogedor; promotor y líder subregional del desarrollo endógeno, orgulloso de su pasado y raíces y cultura ancestral; pero abierto a las nuevas mareas de los asuntos de la globalización en lo económico, social, político y cultural; por que somos una cultura en constante evolución. Un charco de ciudadanos y ciudadanas participantes en los asuntos públicos y privados por que quieren a su pueblo y entorno natural – cultural.

EL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Proceso de Descentralización en Colombia.

El Estado Colombiano está definido constitucionalmente como “un Estado social de derecho, organizado en forma de República Regional Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...” Esta caracterización implica una estructura especial del Estado Colombiano, en la cual la gestión local y regional representa un papel fundamental.

Los Constituyentes de 1991 fueron consistentes con la evidencia internacional sobre las ventajas económicas, políticas y sociales que tiene la cercanía entre las autoridades municipales con su comunidad en el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión pública frente a la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos, antes a cargo de la Nación. En este sentido, los Constituyentes aprobaron en la nueva Carta Política un modelo de descentralización con mayor autonomía y mejor financiado sobre la base de un Estado unitario y soberano que atendiera las demandas de la sociedad y procurara el bienestar general.

Además, el proceso de descentralización, durante la década de los 90's, ha estado ligado al proceso de apertura económica y globalización que vive el país. Estos procesos han obligado a Colombia a maximizar sus oportunidades de competencia en los mercados mundiales, mediante el aprovechamiento de sus economías de escala y la reducción de innecesarios costos de intermediación en los procesos productivos y en la provisión de bienes y servicios básicos que constituyen la base de su desarrollo económico.

Como consecuencia del nuevo modelo económico mundial, los países están reexaminando los roles de sus niveles de gobierno, del sector privado y de la sociedad civil como socios en el propósito del desarrollo. Existe amplia evidencia que la provisión de bienes y servicios por parte de la entidad territorial básica del Estado es el mejor mecanismo para enfrentar el reto de participar favorablemente en la economía mundial¹. Adicionalmente, la comunidad organizada en torno a su administración es, tal vez, el más eficaz mecanismo de control de la gestión pública.

¹ La mayoría de los países Latinoamericanos que consolidaron los procesos de descentralización, en la década del los 90, asignaron al municipio la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a la población. En Estados Unidos el nivel municipal es el ejecutor de los principales programas sociales a cargo del Estado.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

Colombia, al empezar este siglo, continua empeñada en consolidar los objetivos fundamentales de la descentralización, los cuales son: 1) la búsqueda de la eficiencia distributiva en todos los gastos públicos; 2) democratizar la vida local para asegurar gobernabilidad, la cual supone equidad en la distribución de recursos² y en la provisión de servicios, así como el compromiso político para asegurar la activa participación comunitaria en todos los estadios del proceso de toma de decisiones sobre gasto local³.

En Colombia, alcanzar la eficiencia, la gobernabilidad en el ámbito local y la consolidación del proceso de descentralización, depende de varios aspectos premisas: Entender, con absoluta claridad, en los diferentes niveles de la administración pública que a pesar de la descentralización política y administrativa y de la autonomía territorial, Colombia es un Estado único, que requiere el compromiso, la integración efectiva y el trabajo armónico de los tres niveles de gobierno.

Comprender por parte de cada uno de los niveles de gobierno su rol y función como integrante del Estado Colombiano y la necesidad de integrar acciones en el marco de la distribución de competencias y recursos vigente en la legislación Colombiana.

Coordinar el cumplimiento de las funciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas, sin olvidar que algunas de ellas se pueden desarrollar con otros niveles de gobierno complementariamente. Los Gobiernos Nacional y departamentales deben establecer mecanismos para brindar asistencia técnica y administrativa a los gobiernos locales, así como apoyarlos mediante la transferencia de recursos financieros, técnicos y administrativos.

Fortalecer el liderazgo, la capacidad técnica, la gestión administrativa y el desarrollo político de las autoridades locales (Alcalde y concejo), y el compromiso y responsabilidad de la ciudadanía en la toma de decisiones colectivas, lo cual garantiza legitimidad del gobierno y brinda capacidad real a los municipios y a las otras entidades territoriales para llevar a cabo programas y proyectos de desarrollo sostenible.

Así, la consolidación de la descentralización, y con ello el logro de sus objetivos últimos, es responsabilidad integral del Estado Colombiano, siendo el municipio el eje fundamental. En efecto, el artículo 311 de la Constitución plantea que “**al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás funciones que le otorgue la ley**”

² El concepto de equidad es cada vez más cercano al concepto de justicia, por lo tanto, no se trata solamente de lograr que los recursos se distribuyen por igual a todos o que el acceso a los servicios públicos sea otorgado en igualdad de condiciones, olvidando las desventajas iniciales, o de entrada, con las cuales unos acceden a estos servicios. En este sentido una administración municipal deberá tener como objetivo lograr que aquellos quienes reciben menos ingresos (los más pobres) reciban más de los recursos públicos.

³ Wisner Duran Eduardo. La descentralización, el gasto social y la gobernabilidad en Colombia DNP. ANIF, 1995

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

La importancia de la administración local, no acaba allí, la gestión fiscal de los entes territoriales tiene altas implicaciones en la estabilidad fiscal y el equilibrio macroeconómico de la Nación como un todo. Por ello, es de vital importancia que los mandatarios locales estemos conscientes de la necesidad de aprovechar al máximo la capacidad tributaria del municipio, hacer comprender a la comunidad sobre sus obligaciones tributarias y controlar, racionalizar y hacer eficiente el gasto público en su territorio.

Las condiciones de pobreza que atraviesa el país, el deterioro de la economía, el desborde de la corrupción y la necesidad de asegurar mejores condiciones de vida a la población, son factores que hacen imprescindible el equilibrio entre la profundización de la descentralización y la solidez macroeconómica del país. Ello demanda una acción responsable por parte de los municipios al momento de definir y aprobar sus programas de inversión y de definir políticas que garanticen una estructura financiera⁴.

El municipio, como célula básica del Estado Colombiano, debe ser el escenario por excelencia para el logro de la convivencia pacífica y brindar escenarios apropiados y permanentes para la participación de los diferentes grupos de la sociedad civil. Las autoridades locales tenemos que propiciar el diálogo, la concertación, la unión de esfuerzos en torno a ideales comunes, la tolerancia en el debate de objetivos colectivos de desarrollo a partir del respeto a las opiniones e intereses de cada persona o grupo. Aunque es claro que la Constitución Nacional (Art. 58) señala que siempre deberá prevalecer el interés público o social.

Para el logro de este objetivo, el municipio tiene que ser también el ámbito donde se garanticen los criterios de igualdad y de equidad en la interacción con los ciudadanos. Esta equidad se refiere tanto a grupos económicos y sociales al interior del municipio, como a la equidad de género, para garantizar a hombres y mujeres iguales oportunidades de acceso a servicios y de desarrollo de sus potencialidades profesionales y humanas, lo cual incluye la posibilidad de participar directamente en la gestión pública.

Mi Papel como Alcalde es liderar en la comunidad la autoridad del Estado Colombiano, dentro del municipio, como célula básica del andamiaje político-administrativo del Estado Colombiano y del desarrollo integral y homogéneo en el ámbito regional, se hace vital para el cumplimiento de las metas, departamentales y nacionales en cuanto a la política social del Estado, la cual se ve materializada en la provisión de los servicios públicos de educación, salud, vivienda y saneamiento básico.

Quiero resaltar las principales razones que guiaran mi labor como alcalde: dedicaré especial atención y la mayor dedicación a lograr un del Charco un municipio con pulcro en el manejo de los público, ético, eficiente, donde todas las decisiones sean concertadas que logren resaltar mis condiciones de liderazgo:

Invito a las restantes autoridades locales (concejo, personería) que juntos somos los principales representantes del Estado Colombiano en la jurisdicción municipal y por

⁴ Los Alcaldes deben conocer muy bien la Ley # 617 del 2000, sobre ajuste fiscal.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

lo tanto somos los responsables de lograr la legitimidad y vigencia del Estado de derecho y el respeto por las leyes e instituciones nacionales.

Por eso el liderazgo y la voluntad de concertación de mí gobierno son el camino más viable para lograr la participación eficiente, objetiva, comprometida, permanente y organizada de la comunidad en los asuntos públicos .

A su vez, entendemos que el liderazgo, dinamismo e iniciativa de del equipo de gobierno son rasgos capaces de generar consenso y de esta manera lograr para todo el territorio municipal una gestión coordinada y complementaria con autoridades departamentales y nacionales, así como la participación del sector privado con el propósito de lograr un desarrollo sostenible.

La labor constante y transparente que como Alcalde desarrollare en estos cuatro años de gobierno y la participación activa de la comunidad en proyectos que beneficien a todos sus habitantes se constituye en una base para fomentar escenarios de paz y convivencia en nuestro municipio. Mi Papel como Alcalde, es ser capaz de conciliar diversos objetivos e intereses de la comunidad y promover consensos en el desarrollo de la política social que beneficie a todos y cada uno de los hombres y mujeres que habitan el municipio de El Charco.

Sobre la base del diagnostico social y económico que hemos realizado en todo el municipio, seré como alcalde el principal gestor en la identificación, promoción y ejecución coordinada con otras instancias de gobierno y con el sector privado de proyectos productivos que fortalezcan la base económica del municipio.

Aunque el desarrollo de proyectos productivos y de promoción y protección ambiental, por sus características excede el margen de acción de los alcaldes, ejerceré liderazgo en estos aspectos para promover acciones regionales, departamentales, nacionales e internacionales conjuntas que incidan sobre estas áreas que son fundamentales para garantizar un desarrollo económico sostenible del Charco.

GESTION LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

En el ámbito Público, el concepto de Gestión lo entendemos como un proceso integral y sistemático de planear, ejecutar y evaluar las principales estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática. Para que la gestión pública sea eficaz se requiere que esté encaminada al logro de unos resultados acordados (participación de la comunidad), efectivos (calidad e impacto), medibles (cuantificables, número de usuarios) y cuya responsabilidad por su logro sea claramente atribuible.

COMPONENTES DE LA GESTION PÚBLICA LOCAL

Con el equipo de gobierno de la administración hemos entendido que la gestión pública local tiene que estar constituida por tres momentos fundamentales que se deben retroalimentar mutuamente: *la Planeación, la ejecución y la evaluación*. Para lograr resultados en la gestión pública local es necesario disponer de una serie de instrumentos, recursos y procedimientos entre los cuales se encuentra el de mayor importancia para el municipio ha sido la formulación, aprobación y su posterior

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

puesta en marcha del presente Plan Estratégico de Desarrollo Municipal para el periodo de gobierno 2004 – 2007.

La Administración liderará un Proceso de Planeación Permanente y sistemático : Por que hemos entendido que la planeación es el primer momento de la gestión Pública local, en el cual se identifican, ordenan y armonizan - de manera participativa y concertada - el conjunto de estrategias seleccionadas para alcanzar determinadas metas, según sea la problemática encontrada y los recursos disponibles. El proceso de Planeación es permanente y uno solo, aunque toque distintos ámbitos como el territorial, el sectorial y el organizativo y financiero.

El Plan Estratégico de Desarrollo es la expresión fundamental del proceso de planeación que estamos realizando en la administración municipal donde se integran estrategias de corto, mediano y largo plazo en relación con el modelo de ocupación y usos del suelo, educación, salud, etc., con el fin de lograr externalidades positivas en la sociedad Charqueña y el sector productivo. El proceso de planeación a sido dinámico, el cual tiene entre uno de los objetivo estratégicos el aprovechamiento de la vocación económica, las ventajas comparativas del municipio para desarrollar políticas articuladas y flexibles.

El Proceso de Ejecución lo entendemos como el barco que nos llevara a puerto seguro:

La ejecución es el momento de la gestión pública local, en el cual se ejecutan las estrategias de desarrollo identificadas y aprobadas en el Plan Estratégico de Desarrollo, a través de la elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto, de la contratación, y de la realización de los programas y proyectos, este proceso durante mi administración se hará de la manera más transparente, dando uso eficiente y eficaz a los recurso públicos encomendados.

Mi administración implementará un Proceso permanente de Evaluación de Gestión:

Constituye el tercer momento de la gestión que consiste en realizar un seguimiento periódico, sistemático y continuo a las acciones de la administración, de acuerdo con los lineamientos, estrategias y metas del Plan Estratégico de Desarrollo, para retroalimentar la planeación. Es el momento de la gestión que no va permitir presentar resultados sobre la base de los compromisos adquiridos como Alcalde en mi Programa de Gobierno y recogido en el presente Plan Estratégico de Desarrollo.

La evaluación nos va a permitir a la administración municipal conocer “el estado de las cosas” porque ella informa sobre el proceso y sus resultados. Como Alcalde y el equipo de gobierno tenemos que ser capaces de adaptar la gestión de acuerdo con los resultados de la evaluación. En este sentido, la evaluación va ha estar soportada por un sistema de información⁵ se convierte en un poderoso instrumento para el diseño de la política pública en el municipio.

⁵ El sistema de información va a ser muy sencillo, por ejemplo: número de usuarios que atienden en un año. o pueden tener un grado mayor de desarrollo, como por ejemplo, los que miden calidad: logro de los estudiantes, tipo de atención que reciben los pacientes en un hospital.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA GESTION PÚBLICA

La gestión municipal, no puede ser responsabilidad única del alcalde y su equipo de gobierno. En toda sociedad el éxito del desarrollo social depende de la participación activa de cada uno de sus estamentos, con un interés común y de acuerdo con sus propias fortalezas y posibilidades. Así, la comunidad en general o sociedad civil (población, gremios, sindicatos, etc.) y la dirigencia política deben brindar su aporte al logro de los objetivos de desarrollo.

El éxito de la gestión local y el grado de gobernabilidad del alcalde y de ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo está altamente relacionado con el liderazgo y la capacidad de generar la participación y el compromiso de la comunidad durante los tres momentos de la gestión.

La efectiva participación de la sociedad civil y dirigencia política (concejo y partidos) se facilitará y será más productiva esa es la voluntad expresa del alcalde y de su equipo de gobierno. Para Mi gobierno la participación de la comunidad no sólo es importante para asegurar el éxito de la política pública, también lo es para asegurar la transparencia, la retroalimentación y los procesos de evaluación y resultados que nos hemos propuesto.

Esperamos contar con la participación de la comunidad en todas las etapas de la gestión Pública del municipio, para lo cual propiciaremos espacios para el diálogo y la concertación que nos permita canalizar sus beneficios, como administración diseñaremos mecanismos para divulgar permanentemente los resultados de nuestra gestión. Como alcalde ejerceré el liderazgo y garantizaré que la participación ciudadana y social sea permanente, dinámica, efectiva y objetiva.

La participación comunitaria no se refiere tan solo a la organización de reuniones para escuchar las necesidades y demandas de los ciudadanos. La efectiva participación implica la creación y fomento de instancias donde la comunidad, directamente o a través de sus representantes, tenga voz y voto en las decisiones sobre las prioridades del desarrollo local, los programas y proyectos que más le convenga al municipio y a sus habitantes, la determinación de fuentes de financiamiento acordes con las características municipales y sus posibilidades de ingreso y su aporte en la ejecución de obras y administración de los servicios públicos y sociales, estarán dentro del estilo de gobierno que desarrollaré en el Municipio de El Charco.

COMPOSICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL

La constitución y la norma prevén que los Planes Estratégicos de desarrollo municipal deben tener por lo menos una Parte Estratégica y un Plan de Inversiones de Mediano y Corto Plazo.

Parte Estratégica

La parte general del plan de Desarrollo establece los objetivos, metas y políticas estratégicas para el desarrollo local. Esta sección integra y cubre todas las esferas y sectores del desarrollo local. La elaboración de esta parte se basó en la identificación

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

de las dimensiones del desarrollo, de los aspectos que fueron involucrados en el plan y tomados del diagnóstico y análisis efectivo de la situación local, y de su prospectiva.

A partir de las políticas de ordenamiento espacial del territorio local y de uso del suelo ya aprobadas en el Plan de Ordenamiento Territorial⁶, se formularon objetivos generales y sectoriales consistentes con el desarrollo previsto para el municipio en el largo plazo.

Así mismo, como mecanismo para el cumplimiento de las metas se definieron objetivos y políticas de ajuste a la gestión local y a la estructura administrativa municipal, al igual que estrategias y políticas con miras a incrementar la capacidad de inversión local y para obtener cooperación por parte de entidades territoriales superiores y de otros estamentos de la sociedad civil.

Plan de inversiones

El Plan de Inversiones es la expresión detallada de las acciones concretas a desarrollar por el municipio en su período de gobierno y es la base fundamental para el proceso de presupuestación, ya que basándose en él y junto con los resultados del proceso permanente de planificación financiera se prepara el presupuesto anual del municipio.

El Plan de Inversiones tiene que enfocar el gasto local hacia las áreas geográficas, de acuerdo con su problemática particular, con los objetivos y metas de desarrollo planteados, con las disposiciones legales sobre asignación espacial y sectorial de recursos de inversión y con el propósito de equidad que debe primar en las decisiones locales, para que toda la población tenga iguales oportunidades de acceso a los servicios, de participación y de desarrollo.

Respecto al Plan de Inversiones, es importante resaltar el nuevo concepto de inversión social, según el cual el gasto en los componentes fundamentales para la prestación de servicios sociales es considerado como inversión. Así por ejemplo, en el sector educación el pago de docentes, las dotaciones escolares y la capacitación de docentes son actividades calificadas como inversión, por su impacto en términos de calidad del servicio. Igualmente, en salud los gastos para la identificación y afiliación de los usuarios del régimen subsidiado, son también considerados inversión.

El Plan de Inversiones es, además, el principal medio para implementar en el plan de desarrollo disposiciones, programas y proyectos previstos en el EOT, asignándoles recursos para los cuatro años de vigencia del PEDM.

La formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal reflejara las políticas, estrategias y programas expresados en mi programa de Gobierno presentado usted y por el cual obtuve el respaldo de la población. Igualmente, partiendo del principio de complementariedad entre niveles de gobierno y del deber de asumir integralmente las responsabilidades como parte del Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal esta relacionado con los ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo y, en lo su formulación esta altamente coordinado con aquella del Plan

⁶ Conforme a las disposiciones legales vigentes, a 31 de diciembre de 2000 todos los municipios del país deben tener formulado y aprobado su Plan de Ordenamiento Territorial.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

Departamental de Desarrollo. De esta manera los objetivos y políticas de desarrollo estará concatenados en los tres niveles territoriales, lo cual a su vez facilitará la coordinación en los procesos de ejecución y evaluación.

Por ello esta propuesta de planificación se ubica en el marco de la constitución política de 1991 donde se definen como funciones y competencias para los municipios las de prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás funciones que le otorgue la ley

Así mismo las instancias de Planeación –Consejo Territorial de Planeación y Concejo municipal - con sus aportes e interés en un proceso más que consultivos y coadministradores son actores y dolientes en la construcción del empoderamiento y autonomía ciudadana como soporte del plan Estratégico – Ecoturístico de El Charco para que supere las coyunturas políticas y los cambios administrativos.

El Plan de Desarrollo de El Charco se realizó con el aporte profesional de los funcionarios de Planeación Municipal, el estudiante Opción Colombia, Adm. Público Isidro bastidas, la Psicóloga Nelly Rodríguez y la Coordinación del Sociólogo Jorge Luis Cuevas Hurtado para crear sentido de pertenencia desde la institución y garantizar las acciones que desde la institucionalidad generen el compromiso necesario para construir el sueño deseado.

Para validar la participación y decisión de los actores de la sociedad municipal en el Plan como el instrumento de legitimación de los procesos de construcción social, la Administración adelantó talleres veredales y sectoriales por mesas dimensionales, con los diferentes sectores sociales del municipio (representadas en los actores sociales y grupos de interés de cada consejo Comunitario) en el casco urbano del Charco.

El diagnóstico que sustenta la identificación de problemas, no es la compilación enciclopédica o inventario pormenorizado de todo el patrimonio inmobiliario, el sistema de servicios, las redes de infraestructura y todos los servicios o factores a cargo del municipio, es la enumeración sintética de los problemas prioritarios del municipio de El Charco por dimensiones.

También se incluye una matriz FODA que transversaliza las dimensiones y de la cual se construyen, unas estrategias generales producto del manejo de las técnicas de *forecasting* basadas en el manejo de las leyes de probabilidad, específicamente los sistemas de matrices de impacto cruzado.

El planteamiento de soluciones que consiste en volver positivos los problemas y sus causas lleva a construir intenciones y objetivos de desarrollo cuyo horizonte es el mundo del deber ser que para hacerlos realizables fue necesario evaluar su pertinencia, es decir hubo que determinar hasta que punto estos objetivos de desarrollo o imágenes ideales son de competencia del municipio y para ello se analizaron a la óptica de la Constitución y la Ley (715/2001).

En este sentido si los objetivos son pertinentes, son objetivos realizables. Cada objetivo contiene estrategias que son las acciones correspondientes para cumplir los

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

objetivos, entendiendo que el futuro es la herramienta que se construye en el presente.

Finalmente y en concordancia con los objetivos y estrategias se formulan políticas, planes, programas y proyectos.

Estas políticas y programas permitirán establecer alianzas estratégicas con municipios cuyas características económicas, sociales, políticas y culturales sean similares a El Charco en procura de avanzar prospectivamente hacia la construcción social del Pacífico Región, constituyéndose como el primer ejercicio que a nivel nacional busca posicionar al Pacífico Colombiano competitivamente en escenarios globales.

Con este documento el Gobierno Municipal es consecuente con el principio de *“pensar a largo plazo, para actuar en el corto plazo y a la vez pensar en el corto plazo para actuar a largo plazo”*, asegurando con ello que el Plan de Desarrollo **“HACIENDO REALIDAD LA ESPERANZA”** se convierta en el primer eslabón del pensamiento prospectivo que hará posible el sueño de construir al Charco, como el Municipio **“ECOTURISTICO” del Pacífico Nariñense**.

DESARROLLO LOCAL, ECONOMÍA GLOBAL Y ESTADO – REGIÓN

*Entendemos por etnodesarrollo “la ampliación y consolidación de los ámbitos de cultura propia, mediante el fortalecimiento de la capacidad autónoma de decisión de una sociedad culturalmente diferenciada para guiar su propio desarrollo y el ejercicio de la autodeterminación, cualquiera que sea el nivel que considere, e implican una organización equitativa y propia del poder. Esto significa que el grupo étnico es la unidad político – administrativa con autoridad sobre su propio territorio y capacidad de decisión en los ámbitos que constituyen su proyecto de desarrollo dentro de un proceso de creciente autonomía y autogestión”.*⁷

La perspectiva del desarrollo desde adentro no niega, los otros conceptos de desarrollo y por el contrario los tiene muy en cuenta, desde nuestra cosmovisión del desarrollo, como administración Municipal le jugaremos a la visión del etnodesarrollo, el cual tendrá fuerte incidencia de factores externos a nivel regional, departamental, nacional e internacional que lo condicionen, limiten y/o lo potencien.

Entendemos que jalonar el etnodesarrollo a escala humana de manera sostenible y en particular el desarrollo social, cultural, económico y étnico del municipio solo es realizable si se ve a El Charco como el centro nodal del desarrollo con perspectiva étnica y cultural a nivel de la subregión, como un punto estratégico en las relaciones propias de la economía global y en específico de las que conlleven a procesos de integración subregional.

Por eso hay que direccionar al Municipio hacia un nuevo concepto el etnodesarrollo a escala humana, sin dejar de lado las propuestas competitivas de mercado,

⁷ La “Declaración de San José” y las ponencias presentadas en la reunión, en: G. Bonfil, M. Ibarra, S. Varese, D. Verissimo, J. Tumuri et al., *América Latina. etnodesarrollo y etnocidio*, Edito. FLACSO, San José, Costa Rica, 1982, 318 pp.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

proyectadas en el tiempo; aterrizando el análisis de los procesos productivos, bajo el parámetro de la organización en el uso adecuado de las tecnologías, de las prácticas culturales sobre los usos y manejos de los bienes apropiados, de información y planeación del desarrollo local.

Posicionaremos en el ámbito subregional al Municipio, además se buscará incidir con mayor eficacia en la adopción de políticas públicas que en vez de afectar, favorezcan e impulsen la autonomía, en la construcción descentralizada del étnodesarrollo a escala humana de manera sostenible y aportar a la construcción de un nuevo municipio y por que no, de región.

Así las cosas, el Municipio de El Charco por si mismo y como centro de desarrollo subregional de la Costa Norte del Pacífico Nariñense, debe asumir en este campo las siguientes tareas estratégicas.

- Establecer y consolidar relaciones económicas, sociales, políticas y culturales con los municipios del Pacífico Nariñense con miras a construir el Pacífico Región desde lo étnico – territorial.
- Consolidar y abrir nuevos caminos de Cooperación Internacional, especialmente a nivel de ONG's y gobiernos locales extranjeros que compartan el convencimiento que no solo se debe globalizar las mercancías, sino también la Solidaridad Social con los pueblos como germen de un proceso para la construcción de nuevas ciudadanía globales con fuerte "capital social". Entendido el Capital Social "como los sentimientos de solidaridad de una persona o un grupo por otra persona o grupo. Esos sentimientos pueden abarcar la admiración, el interés, la preocupación, la empatía, la consideración, el respeto, el sentido de obligación, o la confianza respecto de otra persona o grupo".

Nuestra definición equipara el Capital Social a la solidaridad porque esta es el recurso esencial necesario para la transformación interpersonal y el poder social, entendidos estos como aquellos activos arraigados y valorados en la interacción social. Como se puede observar el potencial de recursos está agrupado en recursos físicos, humanos, económicos, financieros, tecnológicos, socioculturales y en lo que hoy se denomina capital social, éste último, fundamental en la forma más reciente de entender y aspirar a procesos de desarrollo local exitoso, está asociado al "*grado de confianza existente entre los actores sociales de una sociedad, las normas de comportamiento cívico practicadas, y el nivel de asociatividad que las caracteriza; estos elementos son evidenciadores de la riqueza del tejido social interno de una sociedad*" (Putman, 1994; Klisberg, 2000). Las diferencias entre territorios exitosos y no exitosos, se estima que pueden estar explicadas, a igualdad de otras condiciones, por el surgimiento y potenciación de este capital intangible sobre los mismos.

MUNICIPIO DE EL CHARCO

FICHA DE PRESENTACION

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

PRINCIPAL FORTALEZA

Posición geoestratégica con múltiples potencialidades, por tratarse de una zona de confluencia del Pacífico Biogeográfico

ASPECTOS GENERALES

- LOCALIZACIÓN

El municipio de El Charco se encuentra ubicado al Suroeste de Colombia, en la Costa Norte del Departamento de Nariño, con 02,29´00" de latitud norte y 70 01´49" de longitud oeste; la temperatura promedio es de 28 grados centígrados. Se encuentra a 5 metros sobre el nivel del mar y dista 465 Km de la capital del departamento.

- CREACIÓN

El Charco fue fundado por Fidel D´Croz y Federico Archer en el año de 1.886. se encontraba habitada por personas de origen Alemán y Francés, que se dedicaban especialmente a la explotación de la minería, pesca y madera.

El nombre que se le dio al fundarlo fue San Juan Bautista, pero por quedar al frente de la olleta o recodo se le llama "El Charco".

Posteriormente, hacia el año de 1.967, el municipio que hasta entonces pertenecía al vecino Santa Bárbara de Iscuandé tomó legitimidad municipal mediante ordenanza pública No. 011.

- EXTENSIÓN TERRITORIAL

De acuerdo a datos suministrados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, el municipio de El Charco cuenta con 1.285 Km.

- PORCENTAJE DEL TERRITORIO DEPARTAMENTAL

Según INGEOMINAS, el municipio de El Charco ocupa un 3.86% del territorio del Departamento de Nariño⁸.

- REGIONES FISIOGRÁFICAS

La historia geológica de la Costa Pacífica y más concretamente del municipio de El Charco se origina en las rocas sedimentarias. En cuanto al aspecto de la geomorfoestructura se presentan en esta zona:

- a. Costas bajas de acumulación moderada por la acción de las olas que forman bancos de arena y lodazales en el litoral invadida por manglares.

⁸ PONCE Muriel, Alvaro. INGEOMINAS, 1.980.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

- b. Llanuras costeras de sedimentos marinos y fluviodeltaicos en formas de terrazas bajas y conos aportados por cauces fluviales que provienen de la vertiente oeste de la cordillera occidental.
- c. Colinas bajas de sedimentación terciaria constituida por sedimentos y fluviovolcánicos que bajan del macizo.

De igual manera, en la llanura del Pacífico se identifican dos áreas:

- a. Andén fluvial o zona de mangle, tierras bajas anegadizas cruzadas por numerosos caños y esteros.
- b. Llanura selvática húmeda que va hasta las estribaciones de la cordillera occidental. Los suelos son formados por planicies fluviales del pie de monte y las formas litorales de origen marino.

Zonas de vida

El municipio de El Charco se clasifica dentro de la zona de vida de Bosque Húmedo Tropical (bh-T) con tendencia a Bosque Muy Húmedo Tropical (bmh-T). En el área correspondiente al pie de monte y a la cordillera, se presenta la zona de vida correspondiente a Bosque Húmedo Premontano (bh-pm), caracterizando a este municipio dentro de los pocos de la costa pacífica que presenta una diversidad climática.

Tectonismo

El primer rasgo tectónico y el más importante en la evolución del Pacífico es la falla de Utría, que ha sido tomada como la expresión superficial de una zona de subducción, ya que allí se concentran los epicentros sísmicos más someros de todo el occidente colombiano, que de esa línea hacia el oriente ganan profundidad.

La falla de Utría constituye un cabalgamiento al que acompañan numerosas fallas inversas en su mayor parte transcurrentes, paralelas en la región posiblemente satélites de la falla del Cauca, bien representadas en la región entre el río Patía, la Laguna del Trueno, donde causan una notable flexión de los cursos de los ríos.

Otra estructura importante es la falla de Junín, Sambiambi, la cual corre por el andén oeste de la cordillera occidental, y pertenece al denominado sistema de fallas del río Atrato.

Como característica importante, se encuentra que el Municipio de El Charco es atravesado por una falla geológica denominada Remolino Charco que se presenta en la costa, en los límites con Tumaco y se desplaza hacia el nororiente alcanzando el municipio y pasando sobre él.

Relieve

El paisaje del municipio es el resultado de procesos actuales de erosión y sedimentación como consecuencia de la variedad de rocas, climas y procesos geomorfológicos.

Los depósitos aluviales tienen presencia de pequeñas terrazas aluviales escalonadas supeditadas a la presencia de niveles de base locales en el momento de la incisión.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

Estas rocas son el resultado de la yuxtaposición de coladas lineales sucesivas en topografías de aplanamiento.

- SUBREGIONES

Zona de Baja Mar

Se encuentran 28 asentamientos humanos a nivel rural y la cabecera municipal. Las veredas son⁹:

Bazan	La Quinta	Limoncillo	Capilla	Hormiguero
Barranco La Unión	El Pailón	Guayabal	El Mero	Guayaquil
Villa	Yansal	Estero Martínez	Hilario López	Banguela
Viscaína	Santa Rosa	Campo Alegre	Barranquillita	Bella Vista
La File	Angosturas	La Pampa	Secadero	Coroso
Porvenir	San Pedro	Aguacate		

Esta zona incluye la cabecera municipal y corresponde al área directamente influenciada por la marea, además de ello, cubre aproximadamente 35 Km.

La población total de la zona de esta subregión, excluyendo a la cabecera municipal, alcanza los 4.695 habitantes, representando el 32% de la población rural del municipio. El promedio de habitantes por vivienda es de 8 personas.

Las veredas que albergan mayor número de población son Guayabal (situado hacia el frente del municipio) y Bazán (localizado en el extremo norte del municipio, limitando con el océano pacífico). Según la jerarquización, el 34% corresponde a nivel A, es decir, con menos de 100 habitantes; el 59% del nivel B (entre 100 y 350 habitantes) y solamente el 7% corresponde al nivel C, entre 351 y 550 habitantes, es decir, se consideran centros complementarios.

En términos generales, los asentamientos humanos de esta zona son pequeños y se encuentran dispersos.

El total de viviendas es de 613, el 66% se encuentran ubicadas en "Rural disperso" y el porcentaje sobrante en "Centro Poblado". La distancia entre las viviendas de RD es considerable, lo que dificulta la prestación de los servicios públicos y el acceso a educación y salud, máxime si se tienen en cuenta las condiciones de viabilidad y de transporte.

Zona de Tapaje Medio¹⁰

Es la zona comprendida entre el Km 11 hasta el Km 40, aproximadamente. Se considera como zona de influencia de agua de mar y de dulce.

Se encuentran 28 asentamientos humanos correspondientes a:

Arenal	Monte Alto	Hojal	San Fco. de Tajja	Guabillo
Alfonso López	El Rosario	Brazo Seco	Magdalena	Bolita

⁹ Esquema de Ordenamiento Territorial-Municipio de El Charco, 2.002-2.012.

¹⁰ Ibíd.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

Bola	El Castigo	Triviño	Guasarija	Perolindo
Tribuna	Pulbuza	Pueblo Nuevo	Pulbuza La Vega	San Pedro
Brazo Patiano	Santa Bárbara	San Antonio	San Miguel	Chapilero
San Rafael	Brazo de Tajja	Tajjita	Vuelta larga	

La población real de la zona es de 5.883 habitantes, que representa el 40% de la población rural del municipio. El promedio de habitantes por familia es de 9. La jerarquización arroja el 78% de asentamientos en nivel B (población entre 151 y 350 personas), el 11% el nivel A (menores a 100 habitantes) y el 11% con más de 350 habitantes, lo cual corresponde a los Centros Complementarios de El Rosario, Arenal y San Pedro.

Existe un predominio de las veredas clasificadas en RD, correspondiendo al 63% del total de viviendas (775). Esta forma de ocupación del territorio en donde los centros poblados están constituidos máximo por 25 casas, dificulta llegar a la población con servicios básicos, encareciéndose su prestación; así mismo la accesibilidad en esta zona es clasificada como “media”, constituyéndose en un obstáculo para llegar a centros funcionales.

Zona de Pie de Monte

Están asentadas las poblaciones correspondientes a las veredas de¹¹:

Morrito	Isla Morrito	Alterón	Maíz Blanco	Pintora
Balsal	Agua Prieta	Pambilero	Playa Grande	El Carmelo
Isupi	Israve	Aguacatal	Pueblo Nuevo	Arrozal
Las Mercedes	Santa Catalina	San José del Tapaje	Barro Colorado	Pleito
Mata Palo	El Cuil San Antonio			

Tiene una población total de 4.122 personas (28 % de la población rural), ubicadas en 575 casas de las cuales el 62% pertenece a rural disperso.

Es importante destacar que los asentamientos humanos más poblados a nivel rural se encuentran en esta zona, principalmente en San José del Tapaje, con un promedio de 45 viviendas en centro poblado y 30 en rural disperso. El promedio de habitantes por vivienda es de 7 personas, para un total de población de 525. Las Mercedes, con 40 casas en rural disperso y 13 en centro poblado, promedio de habitantes de 7 y población total de 371 habitantes. Santa Catalina con un total de 35 viviendas en el centro poblado y 30 en rural disperso, el promedio de habitantes por familia es de 6 y la población total es de 390.

Los tres asentamientos anteriores se jerarquizan como Centros Complementarios. Pero precisamente estas veredas se encuentran en la “Zona de Conflicto Limitrofe” con el municipio de Magui Payan, aunque los habitantes manifiestan pertenecer al municipio de El Charco.

- LÍMITES

El municipio de El Charco se encuentra ubicado en la Costa Norte del Departamento de Nariño, en la zona Costera del Litoral Pacífico, cuyos límites son: por el Oriente con

¹¹ Idem

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

el Municipio de Santa Bárbara de Iscuandé, por el Occidente con los municipios de La Tola y de Olaya Herrera; por el Norte con el Océano Pacífico y por el Sur con los Municipios de Magui Payán y Policarpo.

- CATEGORIA

El municipio de El Charco, se encuentra actualmente en **Categoría Sexta**.

- POBLACIÓN INDÍGENA

Actualmente en el municipio de El Charco, hay presencia de seis resguardos indígenas ubicados en las veredas de San Antonio de la laguna, Santa Bárbara, Vuelta del Mero, Morrito, Tajita y Maíz Blanco, pertenecientes a la etnia de los Eperara Siapidara.

Los Eperara constituyen un patrón de asentamiento lineal, disperso y ribereño. Estos poblamientos permiten manejar y controlar su unidad productiva, la mayoría de la población se concentra en los ríos Sequihonda y Tapaje, no existen asentamientos de tipo nucleado, sin embargo, se proyecta la construcción de caseríos que faciliten la prestación de servicios.

Respecto a la organización social, predomina un sistema simple de parentesco, los grupos son extensos exogámicos, patrilineales y patrilocales.

Son autónomos o autosuficientes, lo cual les permite reproducir toda sus estructuras donde quiera que vayan, característica que ha jugado un papel primordial en la supervivencia física y cultural de este grupo étnico obligado históricamente a migrar de un lugar a otro, sin que sus estructuras fundamentales hayan sido destruidos; sin embargo esta trashumancia dificulta la defensa de sus territorios tradicionales y conduce a conflictos Inter-étnicos (negro-indígena) por la tenencia de la tierra.

Los Eperara tienen conciencia clara de su diferencia y asumen su condición de minoría cultural, establecen relación con otros grupos a través del intercambio comercial y en ocasiones de servicio mutuo, como en el caso de la población negra que rodea los asentamientos indígenas. No pretenden vivir solos pero reclaman su derecho a conservar un espacio propio para la supervivencia física y cultural de su etnia. Por esta razón han creado Cabildos indígenas y han visitado las diferentes entidades del Estado, buscando apoyo para la concentración de programas que faciliten su desarrollo.

En el cuadro que se presenta a continuación, se caracteriza la distribución de la población indígena de acuerdo al promedio de habitantes por familia en cada uno de los resguardos y a la población total.

Distribución de la población indígena

VEREDAS	PROMEDIO HABITANTES POR FLIA	POBLACIÓN TOTAL
EL MERO	6	89
MAIZ BLANCO	12	71
SAN ANTONIO	7	175
TAJITA	9	67
SANTA BÁRBARA	9	134

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

ISLA MORRITO	6	18
TOTAL	8	554

- **CONSEJOS COMUNITARIOS**

En total, el municipio de El Charco cuenta con 11 consejos comunitarios, correspondientes a La Unión y Lucha, Promingas Tapajeñas, Integración Medio Tapaje, Tribuno del Pueblo, El Libertador, Unión Tajjeñas, Esperanzas Tapajeñas, Socio Tapaje, El Porvenir, Alto Sequihonda, Bajo Tapaje.

- **ASPECTOS DEMOGRÁFICOS**

Población Total

De acuerdo a proyecciones del DANE para la cabecera municipal, se tiene que para el año 1.973, la población llegaba a 1.884 habitantes; para el año 1.985, se estima una población de 2.683; para el año 1.993, se estimó una población en el área urbana de 4.201 habitantes. Por otra parte y de acuerdo a información suministrada por el SISBÉN, se calcula que la población en la cabecera municipal fue de 10.012 habitantes.

Con base en estos datos se realizan las siguientes proyecciones¹²:

- De acuerdo al método aritmético, la población de la cabecera municipal del municipio de El Charco para este año (2004) es de 10.883 habitantes.
- De acuerdo al método geométrico, la población del área urbana es actualmente de 11.958 habitantes.
- Con base en el método exponencial, el cual para este caso arroja resultados no muy confiables, se tiene que la población del casco urbano es de 2.283 habitantes.

Por otra parte y de acuerdo al Censo Municipal de 2003, el municipio de El Charco cuenta con una Población Total de 30.000 habitantes, pero de acuerdo a información suministrada por el DANE (2003), la población del municipio es de 24.850 habitantes.

A continuación, se caracterizan las condiciones de bienestar social presentes en el territorio, con el fin de generar “críticas” en cuanto a la prestación de servicios públicos y sociales. Información útil para la toma de decisiones en los proyectos de inversión social y económica, cuyo objetivo sea el logro de una mayor eficiencia y equidad en la distribución de los servicios básicos.

En este sentido, se encuentra que en cuanto a necesidades básicas insatisfechas para el año de 1.993 el índice de pobreza nacional fue de 19.1% y de Miseria Nacional de 10.7%. Para El Charco en el mismo período corresponden respectivamente al 76.5% y 37.4% (para la cabecera municipal es de 69 % el índice de pobreza y 36.8% de miseria, para la zona rural los porcentajes corresponden al 98.1% y 38.9%, respectivamente) lo que evidencia las extremas condiciones de marginalidad de la

¹² Proyecciones del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (en proceso de formulación). Municipio de El Charco 2.004.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

población, indica las grandes carencias en infraestructura y una brecha amplia con relación a los promedios nacionales.

Población Urbana

En la cabecera municipal se encuentran ubicadas alrededor de 4.037 personas, según los datos del censo año 1.993. Estudios recientes como la Monografía del Municipio de El Charco, elaborada por Víctor Cancelo Reina, sostiene que la población urbana alcanza los 6.000 habitantes, de las cuales el 55% son mujeres y el 45% hombres.

El crecimiento poblacional de la cabecera municipal ha tenido una dinámica significativa, debido a la gran cantidad de personas que emigran de la zona rural, quienes han realizado asentamientos importantes como el del barrio El Canal. El número de viviendas en la zona urbana asciende a 700 y el promedio de habitantes por casa es de 7. La clasificación de la población según la edad, permite observar el predominio de la población joven, los menores de 30 años representan el 60% del total; lo anterior deja ver el potencial de recurso humano existente en la zona.

Población Rural

La población del Municipio de El Charco es en el 80% rural, el número de viviendas en este sector es de 2.096. De acuerdo a la división por zonas los asentamientos humanos se encuentran ubicados en la Zona de Bajamar, en Tapaje Medio y en el Pie de Monte, en las zonas de Monte Andino, y Cordillera no se encuentran asentamientos humanos, por ser zonas de vocación forestal y de difícil acceso, ya que carecen de vías de comunicación adecuadas.

El Municipio de El Charco, cuenta con 78 centros poblados, distribuidos a lo largo del río Tapaje y el río Sequihonda, contando como principal centro poblado a la cabecera municipal, a la cual convergen la totalidad de los demás centros poblados. Esta se jerarquiza como el Centro Territorial Municipal.

Como centros complementarios se encuentran los asentamientos de Bazan, Guayabal, San José de Tapaje, San Pedro, El Rosario, Santa Catalina, Las Mercedes y el Arenal, los cuales corresponden a asentamientos con más de 350 habitantes. Los demás asentamientos humanos se jerarquizan como Centros Suplementarios.

PROSPECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO

VISIÓN: Construcción social de El Charco “Municipio Eco turístico”.

Convertir estratégicamente a El Charco en un municipio articulado en los niveles regional y nacional e internamente consolidado como polo Ecoturístico; con procesos de desarrollo compartido en la ecoregión estratégica del Choco Biogeográfico; con una organización institucional capaz de dar respuestas colectivas a las expectativas e intereses de su población; diferenciada desde el punto de vista étnicocultural, social, político y ambiental, bajo los principios de desarrollo humano sostenible, respeto a la diferencia, democracia participativa y autodeterminación de los grupos étnicos que lo conforman.

MISIÓN

Refundar e integrar el municipio en términos de prestar a sus habitantes (de manera incluyente a todos y cada uno) los bienes y servicios indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida de la población y establecer alianzas estratégicas con los municipios del Pacífico Nariñense en los aspectos comerciales, económicos, sociales, políticos y ambientales en procura de consolidar una subregión con gobernabilidad democrática en un proceso de desarrollo sostenible a escala humana de acuerdo a las especificidades culturales de sus pobladores.

**PROPÓSITOS RECTORES EN LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL,
ECONÓMICA, POLÍTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO A
ESCALA HUMANA**

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

EN LO SOCIAL. Compartir experiencias, procesos y capacidad de gestión, con el propósito de propiciar la construcción compartida del tejido social, para lo cual los ciudadanos y ciudadanas contribuyan a la construcción y adopción de políticas públicas locales tendientes al mejoramiento de sus condiciones sociales, económicas, políticas y culturales.

EN LO ECONOMICO. Promover procesos productivos a través de cadenas de oferta de bienes y servicios que puedan integrarse al mercado interno y externo en la búsqueda prioritaria de la seguridad alimentaria y la conquista de mercados nacionales e internacionales con altas condiciones de competitividad, para lo cual se promoverán con los ciudadanos y ciudadanas prioritariamente aquellos procesos productivos alternativos que permitan mejorar los ingresos y defensa de grupos vulnerables frente a los modelos económicos impuestos y la vez garanticen el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

EN LO POLITICO. Incorporar la legitimidad a los procesos políticos alternativos, mediante la apertura de los Gobiernos municipales a las propuestas surgidas desde las bases sociales como el proceso Constituyente de Nariño, para el fortalecimiento de la Democracia Participativa, la transformación de la cultura política y la toma de decisiones en los asuntos de política pública concernientes a ser gestores de su propio desarrollo.

EN LO CULTURAL. Informar a partir del reconocimiento histórico y social, de la riqueza étnica y cultural que nos une, una Red Cultural que propicie la reafirmación colectiva de identidad, como base fundamental de los propósitos de los acuerdos y de igual manera, generar espacios para el encuentro creativo de las manifestaciones culturales.

EN LO AMBIENTAL. Propiciar actitudes sociales hacia el medio ambiente, apoyados en la generación de respuestas de protección y recuperación del mismo, que garanticen la sostenibilidad y el equilibrio de los ecosistemas estratégicos, logrando un desarrollo armónico entre los humanos, su hábitat y su entorno natural, de tal manera, que el adecuado manejo de la oferta ambiental sea directriz del modelo de desarrollo Subregional.

EN LO INSTITUCIONAL Conformar para la implementación del acuerdo de integración los siguientes órganos: a) La Asociación de Municipios del Pacífico Nariñense conformada por los diez (10) municipios y un grupo de notables amigos del proceso de integración, que tendrá como misión la búsqueda y gestión de recursos del Gobierno Nacional y de organismos internacionales. b). Un equipo técnico conformado por representantes de las Administraciones municipales que tendrá como función definir políticas e impartir orientaciones técnicas al proceso. c) Un Comité Social conformado por representantes de las organizaciones sociales y organismos civiles representantes de los consejos comunitarios y constituyentes municipales de los territorios, que tendrá como función organizar y dirigir los procesos de integración de las sociedades civiles.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. Implica el reconocimiento y valoración de la mujer en la integralidad de su ser, como persona, como el soporte de la institución más importante de la sociedad: la familia y como constructora de sociedad incluyente con valores. Este reconocimiento y valoración estará presente en las diferentes políticas

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

públicas locales que impulse la administración municipal a través de proyectos, programas, que propendan por la igualdad de género.

PRINCIPIOS RECTORES

GOBERNABILIDAD: Capacidad de conducir y convocar en relativa armonía la relación gobernantes – gobernados, en la construcción social de subregión, sustentado en la equidad, Justicia social, la Legitimidad democrática, la Participación ciudadana, la Ética y la Transparencia en la administración pública local.

IDENTIDAD: Proceso histórico y cultural de un modelo societal de desarrollo que permita construir región con pluralidad étnica con sentido organizacional y voluntad política que reconozca la diversidad como una fortaleza para la cohesión social.

COMPETITIVIDAD: Incremento de la productividad buscando el posicionamiento en los mercados, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, sin degradar los recursos naturales donde la Investigación y la Adaptación tecnológica, las Comunicaciones, el Espíritu empresarial y el Capital social sean soportes para la promoción de cadenas productivas, *Clusters* dirigidos a los mercados estratégicos mediante la gestión y asociación del recurso humano y el aprovechamiento de los recursos técnicos y financieros.

SOSTENIBILIDAD: Principio intrínseco al de la Competitividad, que permite incrementar los niveles de Productividad para generar bienestar social en el presente sin degradar los recursos naturales garantizando el uso, el goce y el disfrute de los mismos a las generaciones futuras, para ello es necesario formar y concientizar al Recurso Humano en Educación Ambiental, Protección y Manejo de los Recursos Naturales, Estabilidad de Ecosistemas y el uso de Tecnologías Limpias, aspectos que se lograrán a través de la Coordinación Interinstitucional.

TERRITORIALIDAD: Es el soporte físico construido y natural integrado a procesos de desarrollo, que permite establecer escenarios competitivos bajo criterios de Sostenibilidad, Integralidad y Funcionalidad con Pertenencia, Respeto, Unidad, Eficiencia para lograr la integración y conectividad de sus municipios.

EQUIDAD: Implica la igualdad de oportunidades y beneficios según las características y necesidades de cada grupo social o étnico con criterio de justicia.

JUSTICIA SOCIAL, Eje para la integración municipal y el desarrollo ecoturístico compartido, con manejo sostenible.

DESARROLLO INSTITUCIONAL, para el fortalecimiento del estado local, las organizaciones de comunidades negras y movimientos sociales de jóvenes y mujeres.

PENSAMIENTO DE LARGO PLAZO Y PERMANENTE, para la integralidad social, cultural, política, académica, científica, ambiental y de comunicaciones.

SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS, para el fortalecimiento productivo del municipio con la implementación de infraestructura tangible e intangible que garantice su posicionamiento en el contexto subregional, departamental y nacional.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

DERECHOS HUMANOS: un imperativo de acción y agenda pública de la administración por la dignidad de sus ciudadanos y ciudadanas

“Los Derechos Humanos son la más importante conquista de la humanidad. Ningún otro descubrimiento, ningún resultado del ingenio o creatividad humana es más noble, más notable, más hermoso y más importante para los hombres y mujeres que el catálogo simple de aquellos derechos que no nos pueden ser arrebatados y que nos tienen que ser respetados por todos.”¹³

Reseña Histórica

Los Derechos Humanos se interpretan como derechos naturales de las personas, en razón de su dignidad, que le son propios aún antes de la aparición del Estado. De igual forma son reivindicaciones morales que surgen a lo largo de la historia a partir de la emancipación de los pueblos y la reflexión filosófica.

Dentro de los antecedentes históricos, se puede mencionar la religión judía, ya que en uno de los apartes del libro Deuteronomio, escrito por Moisés, se manifiesta “ no tuerzas el derecho, no hagas acepción de personas, sigue estrictamente la justicia, no oprimas al mercenario pobre e indigente” lo cual resalta el principio de la igualdad.

Posteriormente el cristianismo socava las bases del imperio romano al declarar la igualdad de todos los seres humanos ante Dios.

Más adelante en el feudalismo priman los derechos de los individuos siempre y cuando estos pertenezcan a un feudo, por ello, los derechos humanos sólo surgen en declaraciones y cartas constitutivas que superan este modo de producción y bosquejan la modernidad.

Es así como en Inglaterra, grupos organizados de personas presionaron al Rey Juan Sin Tierra para implementar la Carta Magna, el 23 de junio de 1215, la cual estipuló que todo acusado debía ser juzgado por sus iguales; que nadie podía ser reducido a prisión sin que existiera previamente una causa establecida en la ley y que no habría demora en la administración de la justicia. De otra parte en 1679 el Acta de Hábeas Corpus convino que los prisioneros debían ser juzgados de acuerdo con las leyes existentes y que debían ser llevados sin demoras ante un juez para establecer si su encarcelamiento era legal.

En Inglaterra también, hay que mencionar “the Bill of Rights” o la Carta de Derechos del 12 de febrero de 1689 que estableció límites al poder del Rey, señalando la supremacía del parlamento sobre el derecho divino de los reyes, y los derechos civiles como el derecho de petición y la libertad de elección de los miembros del parlamento.

En Norteamérica la Declaración de los Derechos del Buen Pueblo de Virginia el 12 de junio de 1776, reconoce la igualdad de los hombres libres e independientes, con derechos innatos que no deben ser desconocidos, además reconoce la libertad de prensa como una garantía que no puede ser restringida jamás.

¹³ Declaración Universal de los Derechos Humanos.

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

Y posteriormente, el 4 de julio de 1.776, en la declaración de independencia de las colonias, se formulan principios como: el poder reside en el pueblo, todos los hombres son iguales ante la ley, existen derechos inalienables (vida y libertad), y la única finalidad de los gobiernos es la protección de los derechos.

En Francia la Revolución de 1789, inspirada en el renacimiento y la ilustración, acabó con el gobierno Monárquico y dio paso a la República. En este marco aparece la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la cual parte de reconocer el poder soberano del pueblo y definir los derechos naturales del hombre, como las libertades (autodeterminación, conciencia, credo y prensa) la igualdad y la resistencia a la opresión.

En Colombia en la época prehispánica algunas de las comunidades indígenas más avanzadas lograron separar el poder político y el poder religioso, sin embargo no se reconoce el poder soberano del pueblo, en la época de la conquista el choque entre la cultura americana y la Europea regida por una visión etnocentrista, provocó una agresión total a la población indígena y a la negra, un defensor de la reivindicación de estos pueblos fue Fray Bartolomé de las Casas quien afirmaba la presunción de libertad de todos los hombres. En la época de Independencia Antonio Nariño tradujo del francés al Español la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano e imprimió varios ejemplares que dio a conocer s sus conciudadanos granadinos.

A partir de la independencia y del inicio de la época Republicana, se introdujeron en las Constituciones Políticas algunos derechos humanos, sin embargo uno de los avances más radicales en este campo fue la abolición de la esclavitud con la expedición de la ley del 21 de mayo de 1851 reglamentada posteriormente por el decreto del 10 de julio del mismo año, siendo Presidente de la Republica José Hilario López.

En la época contemporánea la Constitución Política de 1991 consagra los Derechos Humanos denominados de Primera Generación: conformados por los Derechos Fundamentales, los de Segunda Generación: conformada por los derechos sociales, políticos y económicos y los de Tercera Generación por los colectivos y del medio ambiente. Es importante tener en cuenta que la clasificación no hace referencia a la importancia de los Derechos, sino que sirvió como forma de organización estricta de las Cartas Políticas. Así se declaró en Viena en 1993, cuando se aclaró que todos son iguales, ninguno está sobre otro.

De igual forma la Constitución creó organismos y mecanismos para su protección entre los cuales se puede mencionar: la creación de la Defensoría del Pueblo, La Corte Constitucional, (que tiene entre otras funciones la de revisar los fallos que emitan los jueces en los casos en que un ciudadano haya interpuesto acción de tutela por considerar que le ha sido violado alguno de sus derechos fundamentales). La acción de tutela, las acciones populares, la acción de cumplimiento, el Hábeas Corpus, el derecho de petición y la institucionalización de mecanismos de participación popular en las gestiones públicas, administrativas y legislativas como la consulta popular, el referendo, la iniciativa legislativa, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato.

Definición

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

Para la Defensoría del Pueblo los Derechos Humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional – por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos – y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.

Responsabilidad.

La Responsabilidad frente al cumplimiento de los Derechos Humanos en un país recae exclusivamente en el Estado, a través de dos facetas: la primera, el deber de respeto, referido a la actuación de los servidores públicos.

En segundo lugar, el deber de garantía que tiene el Estado, al organizar sus estructuras en pro de los Derechos Humanos, para lo cual existen cuatro tareas específicas: 1) Prevenir que se violen los Derechos Humanos, y en caso de que eso pase se acude a: 2) Investigar a quienes desconocieron los Derechos Humanos; 3) Castigar a quienes los ignoraron y; 4) Reparar a los afectados.

Así pues, la responsabilidad del Estado se presenta ya sea por acción u omisión, teniendo en cuenta que es irrelevante la motivación que un agente público argumente para la violación de los Derechos Humanos.

Existen ciertos supuestos de conductas de particulares que comprometen al Estado, entre ellas:

- Conductas producidas de la instigación de funcionarios públicos, como por ejemplo la presión que podrían ejercer militares a campesinos. Acciones que se realizan con el consentimiento expreso de los servidores públicos.
- Las acciones que se producen gracias a la tolerancia manifiesta de los agentes estatales, es decir, que hay un conocimiento de la situación la cual deciden pasar por alto.
- Las que resultan por incumplimiento del deber de garantía del Estado.

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO.

El enfoque del Plan Estratégico de Desarrollo 2004–2007 “**HACIENDO REALIDAD LA ESPERANZA**” convierte los Derechos Humanos en uno de los ejes Fundamentales de este proceso, es decir, hace parte de todos y cada uno de los procesos de planeación, ejecución y evaluación que lleve a cabo la administración en sus políticas.

Colombia como un Estado Social de Derecho ha incorporado en su Constitución Política mandatos internacionales en los que se reconocen los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como reguladores de la sana convivencia y la coexistencia pacífica de los pueblos.

Siendo consecuente con estos principios el Municipio de El Charco concibe los Derechos Humanos como el reconocimiento legítimo de las aspiraciones y libertades

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

individuales y colectivas, que pretenden garantizar calidad de vida y desarrollo a escala Humana de sus ciudadanos y ciudadanas.

El Gobierno Municipal del Charco es consciente de su responsabilidad frente a los Derechos Humanos, tanto en el campo del deber de respeto como en el de garantía de los mismos. La comunidad Charqueña debe concebirlos como una *demanda legítima*, no como un beneficio otorgado por el Estado.

Es importante reconocer que no existe un indicador o medida que cuantifique el respeto y garantía de los Derechos Humanos; por eso, el camino adoptado en este Plan Estratégico de Desarrollo es incluir en todas las acciones (acción u omisión) de la administración, una perspectiva del tema en diferentes escenarios, tales como las libertades civiles y políticas, los derechos económicos, sociales y culturales, y por último derechos colectivos y del medio ambiente.

Los Derechos Humanos están directamente relacionados con la calidad de vida de una población, la que determina su grado de bienestar; siendo el Estado el llamado a resolver las necesidades básicas que permiten el desarrollo integral de la sociedad y los individuos.

Las variables que establecen la calidad de vida de una población están determinadas por: condiciones dignas de vivienda, servicios públicos adecuados, escolaridad y oportunidades de empleo que permitan generación de ingresos.

En tal sentido, el concepto de pobreza para este fin no hace referencia exclusivamente a la carencia o al mal estado de los elementos físicos que indican las cifras estadísticas; sino más bien a un concepto integral que hace referencia a “calidad de vida y oportunidades para lograr desempeños satisfactorios”.

Con base en lo anterior, es necesario establecer que la calidad de vida de un grupo poblacional difiere de otro, si se tiene en cuenta factores que en ella intervienen como: ubicación geográfica, prácticas culturales, actitud frente a la posibilidad de resolución de conflictos, expectativas frente al progreso, manejo de las relaciones sociales, entre otras, las que se deben tener en cuenta al entrar a analizar de manera específica las condiciones de vida de la población Charqueña.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Aparentemente en la guerra se permite todo tipo de actuación para alcanzar el fin establecido por las partes en conflicto: derrotar al enemigo. Sin embargo, existen normas internacionales que buscan regular los conflictos con el fin de disminuir sus efectos sobre las personas y bienes que no participan en ellos.

En consecuencia el objetivo del DIH, como marco normativo de protección a la persona humana, es garantizar el cumplimiento de los derechos mínimos a cierto grupo de personas fuera del conflicto (protegidos, enumerados más adelante), tales como la vida, la libertad, la dignidad humana y el debido proceso.

Entonces, la popular frase “el fin justifica los medios”, no es aplicable al concepto de guerra o conflicto actual, porque no todos los medios y métodos son aceptados para derrotar al enemigo. Por ejemplo, no es permitida la perfidia, que consiste en utilizar

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

símbolos de aparentemente tregua (bandera blanca, por ejemplo) con el fin de engañar y atacar al enemigo.

Otro ejemplo es el uso de pipetas de gas, puesto que no es un arma certera y precisa, sino que funciona a modo de prueba y error, lo cual conlleva consecuencias nefastas para las personas y bienes cercanos al objetivo militar. Vale aclarar que como objetivo militar solo se pueden declarar objetos (nunca personas), que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar.

Marco histórico

Los conflictos armados han sido una constante en el transcurrir histórico de los pueblos, las dos guerras mundiales acaecidas en el siglo pasado fueron crudas muestras de los vejámenes que se pueden ocasionar entre sí los seres humanos, en la primera guerra mundial murieron 8 millones de soldados y 6.5 millones de civiles, en la segunda 22 millones de soldados y 28 millones de civiles.

La Carta de las Naciones Unidas afirma que la guerra ya no constituye una manera aceptable de resolver las controversias entre Estados, sin embargo la realidad es otra, por ello surge el Derecho Internacional Humanitario (DIH) que pretende regular la guerra.

Teniendo en cuenta el largo periodo y la intensidad del conflicto colombiano, reflejado de forma dramática en nuestra región, es necesario retomar los preceptos de este derecho.

El derecho internacional humanitario es el conjunto de normas internacionales para la protección de las víctimas de conflictos armados, consagradas en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos adicionales de 1977.

El derecho internacional humanitario se ha estructurado a partir de convenios y protocolos, a saber:

- Los soldados heridos o enfermos, el personal sanitario y los capellanes. **Convenio I**
- Los heridos, los enfermos, el personal sanitario, los capellanes de la fuerzas armadas Navales y los náufragos. **Convenio II**
- Los prisioneros de guerra. **Convenio III**
- Las personas civiles en territorio enemigo u ocupado. **Convenio IV**
- Refuerza las garantías de protección y asistencia a las personas mencionadas en los Convenios. **Protocolo I**
- Amplia y refuerza las garantías a los no combatientes y a la población civil en conflictos armados internos. **Protocolo II**
- Quien no respete las siguientes reglas, comete graves infracciones contra el derecho vigente y debe ser juzgado.

La Corte Penal Internacional es una institución permanente, facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional, tiene carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales. La competencia de la Corte se limita a los crímenes más graves de trascendencia para

PLAN DE GOBIERNO DE EL CHARCO 2.003 – 2.007

la comunidad internacional en su conjunto. Tiene competencia respecto de los siguientes crímenes:

- El crimen de genocidio; Los crímenes de lesa humanidad; y los crímenes de guerra.

Definición

Conjunto de normas convencionales y consuetudinarias, de carácter internacional, cuyo objeto es la protección de las personas y determinados bienes, en situaciones de conflicto armado, mediante la regulación y limitación del uso de la fuerza.

Personas protegidas por el DIH

- Población civil en general.
- Personas que no participan directamente en las hostilidades.
- No combatientes.
- Miembros de las fuerzas o grupos armados que formen parte del personal sanitario y religioso, y que estén dedicados exclusivamente a su cometido.
- Civiles que acompañan a las fuerzas armadas sin formar parte integrante de ellas.
- Civiles que participen indirectamente en las hostilidades.
- Combatientes que hayan dejado las armas.
- Personas que hayan quedado fuera del combate por enfermedad, herida, detención o cualquier otra causa, siempre y cuando no ataquen al enemigo.

Menores de edad.